



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

9912

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 130-2011-PR-GR PUNO

PUNO, ..... 3 1 MAR 2011

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Memorando Nº 118-2011-GR PUNO/ORA, sobre RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA SEDE REGIONAL PUNO; y

**CONSIDERANDO**

Que, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo se constituyen de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP de fecha 24 de Octubre de 1975, concordante con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 004-SC, modificatorio del artículo 108º del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil; dispositivos que aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo; y en los que se establece que en cada organismo de la administración pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, para cada año, período de mandato modificado por Decreto Supremo Nº 097-82-PCM. El Comité de Administración del CAFAE, debe estar presidido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal e integrado por el Director de Personal como Secretario del Comité, el Contador General, y tres servidores titulares y tres suplentes representantes de los trabajadores, elegidos por votación directa;

Que, conforme a lo establecido, resulta pertinente constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un período de dos (02) años;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR A PARTIR DE LA FECHA, EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, que debe estar integrado por:**

**PRESIDENTE:**  
GERMAN FLORES ROQUE  
REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO PRESUPUESTAL

**SECRETARIA:**  
DELIA EULALIA VELÁSQUEZ TÍTALO  
JEFE OFICINA RECURSOS HUMANOS

**MIEMBRO:**  
LUCAS CONDORI HUANCA  
JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:**

**TITULARES:**  
VALENTIN SILVA DUEÑAS  
ANTONIO POMPEYO CASTILLO MENDOZA  
HERNANDO PÉREZ CALLATA

**SUPLENTES:**  
JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO  
EULALIA APAZA QUISPE  
LUIS MAMANI MAMANI



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL